



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

14 04 26

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9127/2026**

NOMBRE: BLOQUE: MOVIMIENTO EVITA

TITULO: PROYECTO DECRETO; se proceda a realizar tareas de limpieza, mantenimiento integral y mejoramiento en la Plaza ubicada en la intersección de Av. Soldado Aguirre y calle 9 de Julio.

AUTOR/ES: GALLARDO

ACOMPAÑAN: MARTINEZ - BERMÚDEZ - RAMIREZ

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (DOS)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rachetti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

El constante reclamo de los vecinos, y;

CONSIDERANDO:

Que en el playón de la plaza ubicada en la intersección de las calles Soldado Aguirre y 9 de Julio, circulan muchos vecinos y vecinas de la zona, y;

Que, en razón del uso frecuente para actividades deportivas y juegos, resulta necesario la colocación de un sistema de contención de pelotas sobre el sector lindero a calle Pasaje 5, a fin de evitar su salida hacia la vía pública y prevenir situaciones de riesgo para peatones, vehículos y casas frentistas.

Que dicho espacio, tiene un valor simbólico, social y recreativo para los vecinos y vecinas de la zona, siendo especialmente utilizado por niños, niñas y familias.

Que en la actualidad la plaza presenta un estado de deterioro general, evidenciándose deficiencias en el mantenimiento de los juegos infantiles, con tornillos flojos y estructuras inestables, lo que implica un riesgo para integridad física de quienes la utilizan.

Que así mismo se observa falta de limpieza, parquización y embellecimiento, lo cual afecta negativamente su funcionalidad como espacio público de esparcimiento.

Que resulta necesario llevar adelante tareas integrales que contemplen limpieza, reparación de juegos, mantenimiento de espacios verdes y mejoras generales.

Que es responsabilidad del Estado Municipal garantizar el adecuado mantenimiento de los espacios públicos, promoviendo entornos seguros, inclusivos y de calidad para la comunidad.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes, en uso de sus atribuciones, proponen el siguiente:

DECRETO

Art. 1) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área correspondiente, proceda a la ejecución de tareas de limpieza, mantenimiento integral y mejoramiento en la plaza ubicada en la intersección de calles Soldado Aguirre y 9 de Julio.

Art. 2) Las acciones a realizar deberán incluir:

- A) Limpieza general del predio;
- B) Reparación de estructuras inestables de los juegos infantiles;
- C) Mantenimiento y parquización de espacios verdes;
- D) Embellecimiento general del espacio.

Art. 3) Dispóngase, mediante el área que corresponda, la colocación de un sistema de contención de pelotas sobre el sector lindero a calle Pasaje 5.

Art. 4) De forma.


Daniela Bermúdez
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ


Dr. Nicolás Ramírez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ


Sara Gallardo
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ


Dr. Martínez Matías
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ


CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA
16/04/2020
Laura Rachetta
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE